Intendencia Municipal

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

RESOLUCIÓN N° IM .97/2.014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA MOSCARDA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION, PROPIEDAD DEL SR. ENRRIQUE MOSCARDA, PARA LA CD N° 01/14, "CONSTRUCCION O CERRAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO VICTORIA DE OBLIGADO - ID N°: 269.356.

VISTO: La necesidad de esta institución Municipal de construir la obra denominado **"CONSTRUCCION O CERRAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO VICTORIA DE OBLIGADO",** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC N° **269.356**, conforme a la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas, por el Comité de Evaluación que dice: *Por lo expuesto, considerando que la empresa, cuenta con la capacidad legal, financiera y tecnicas requerida en la carta de invitacion, se recomienda de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de la* ***CD N° 01/14, "CONSTRUCCION O CERRAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO VICTORIA DE OBLIGADO - ID N°: 269.356****, a la empresa* ***MOSCARDA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION,*** *propiedad del Sr. Enrrique Moscarda, nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad N° 1.734.957, con RUC N° 1734957-5, d ubicado sobre la Cerro Cora N° 48 e/ Rodriguez de Francia y Hernandarias de Obligado, por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales, financiero, por la cantidad de* ***Gs. 102.728.250 (GUARANÍES CIENTO DOS MILLONES SETECINETOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA), IVA incluido.*** *Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo._ Firmado por la Arq. Kathia Dietze y el Sr. Elvio Kartsch*

Que; para dar cumplimiento al Art. N° 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. N° 63 del Decreto N° 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

POR TANTO.... El INTENDENTE MUNICIPAL DE OBLIGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

Intendencia Municipal

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

RESUELVE

- **ART. 1°) ADJUDICAR** a la empresa **MOSCARDA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION,** propiedad del Sr. Enrrique Moscarda, nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad N° 1.734.957, con RUC N° 1734957-5, d ubicado sobre la Cerro Cora N° 48 e/ Rodriguez de Francia y Hernandarias de Obligado, por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales, financiero, por la cantidad de **Gs. 102.728.250 (GUARANÍES CIENTO DOS MILLONES SETECINETOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA) IVA incluido**, para la **CD N° 01/14, "CONSTRUCCION O CERRAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO VICTORIA DE OBLIGADO - ID N°: 269.356.**----------

- **ART. 2°) REMITIR** o comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda. ----------

- **ART. 3°) PUBLICAR** y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

Obligado, 30 de abril de 2014

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Ma. Gabriela Muller
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Don Lauro Becker Dietze
Intendente Municipal